

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

RADICAC. No. 765204003007-2016-00138-00.
EJECUTIVO

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, 13 JUL. 2020.-

El Juzgado Tercero Civil Municipal de Palmira, allegó el oficio N° 704 en el que informa que no es posible acceder a la solicitud de remanentes, escrito que se pondrá en conocimiento de la parte demandante. Sin más consideraciones, El Juzgado,

DISPONE:

GLOSAR Y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante, el oficio N° 704 emanado por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Palmira, allegó

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,

[Firma manuscrita]
ANA RITA GOMEZ CORRALES
[Sello circular: REPUBLICA DE COLOMBIA, Juzgado Civil Municipal, JUEZ, PALMIRA]

DTE: Luis F. Ramírez
DDO: Ana Santafé
1.

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE**
SECRETARÍA
Palmira (Valle)
14 JUL 2020
Notificado por anotación en ESTADO No. 041 de la misma fecha.
**ARBEY CALDAS DOMINGUEZ
SECRETARIO.**